

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 1300-371-2023

DECRETO N° 12990 -CyT.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La finalización del mandato del Poder Ejecutivo prevista en el Artículo 149º de la Constitución Provincial, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Acéptense, a partir de la fecha del presente Decreto, las renunciaciones presentadas por los funcionarios dependientes del Ministerio de Cultura y Turismo, que seguidamente se nominan, en el cargo que en cada caso se indica, agradeciéndoles por los servicios prestados:

1. Señor **LUIS ALBERTO MEDINA ZAR**, Secretario de Cultura.
2. Licenciado en Turismo **DIEGO FERNANDO VALDECANTOS**, Secretario de Turismo.
3. Abogada **SILVINA ROSANA MEDENICA**, Secretaria de Gestión y Administración.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo. Archívese.-


Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO